

Comunicado 11

Guatemala 21 marzo 2020, 12 horas

Aviso importante: Toque de queda a partir del domingo 22 de marzo

Estimado asociado de AGEXPORT, a continuación encontrará las interpretaciones que el equipo jurídico de AGEXPORT ha hecho a partir de la reciente conferencia de prensa que ha dictado el Presidente de la República, Alejandro Giammattei, respecto a dictar toque de queda a partir de mañana a las 16 horas.

En ese sentido, el toque de queda es básicamente para restringir la libertad de locomoción de las personas, por lo tanto:

1. Si es para movilizar o distribuir alimentos, medicamentos, productos de higiene y todo lo que se encuentra en los listados permitidos para el abastecimiento de la población y servicios que requiere la crisis COVID-19, pueden circular a toda hora, independientemente del toque de queda.
2. El Presidente indicó que estas actividades se mantienen, sin embargo, por el toque de queda NO pueden movilizar al personal fuera de las restricciones de horario. los trabajadores deberían salir en un horario que les permita estar a las 16 horas en sus casas, siempre cumpliendo estrictamente con los requisitos de gafete, identificación del vehículo y listado de pasajeros.
3. La restricción del toque de queda SI aplica a la actividades que no son esenciales:
 - a) Maquila
 - b) Manufactura
 - c) Productivas no agropecuarias
 - d) Comercio interno y externo
 - e) Desarrollo industrial y comercial
4. Si es para la protección y respaldo de los bienes, propiedades de las empresas, los guardias de seguridad pueden permanecer en las empresas, pero NO pueden salir de las instalaciones.

Tomar nota que la actividad exportadora continuará. En cuanto el Gobierno de la República emita su comunicado oficial, se los estaremos haciendo llegar.

HOY MAS QUE NUNCA UNIDOS CON GUATEMALA SUS FAMILIAS Y AUTORIDADES. LA EXPORTACION ES EMPLEO. #YOMEQUEDOENCASA #JUNTOSSALDREMOSADELANTE #CUIDAMOSDETI